



IES FERNANDO DE ROJAS

IES Fernando de Rojas
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
INFORMACION PARA LAS FAMILIAS



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

MATERIA	Historia de la Filosofía
NIVEL	Bachillerato
CURSO	2º

INTRODUCCIÓN

MATERIA

La diferencia evidente entre la materia de Historia de la Filosofía frente a la de Filosofía de 1º de Bachillerato será su enfoque diacrónico y de mayor minuciosidad y profundidad, frente al carácter sincrónico e introductorio de ésta última.

Las características de la materia Historia de la Filosofía se establecen en el Anexo III del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León* y sus competencias específicas son las establecidas en el Anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Libro de texto principal: Roger Corcho Orrit y Rosario González Prada, *Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato*, editorial Anaya.

Libro complementario o alternativo que se propone opcionalmente: J. R. Ayllón, C. Díaz y M. Izquierdo, *Historia de la Filosofía*, editorial Ariel.

Antología de textos filosóficos de la P.A.U.: David Jiménez Castaño (coord.), *Historia de la Filosofía. Textos Bachillerato. Pruebas de Acceso a las universidades de Castilla y León* (11ª edición), Ediciones Universidad de Salamanca.

Fotocopias proporcionadas por el profesor: otros textos complementarios de distintos autores, corrientes filosóficas y épocas, especialmente de aquellos que



no se incluyen en los textos de la P.A.U., artículos de prensa, fragmentos literarios, cómic, viñetas, etc.

Recursos audiovisuales: imágenes artísticas, gráficos, presentaciones, vídeos de YouTube, documentales, cine, etc.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

LINEAS GENERALES

Los **criterios de evaluación** y los **contenidos** de Historia de la Filosofía son los establecidos en el **anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre** y los **temas transversales** están determinados en los **apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre**. Acorde a esto, entendemos que todos los **productos finales** que deben **evaluarse** se pueden sintetizar en tareas orales y escritas que involucran la investigación y elaboración de productos propios del alumnado, los comentarios de texto, tanto filosóficos, como literarios, periodísticos u otro tipo, la definición de conceptos filosóficos, la exposición e interpretación de doctrinas y la relación entre ellas, así como su aplicación a problemas actuales en distintos contextos sociales, morales y políticos. Se trata de las tareas propias que la materia y la metodología coherente con ella demanda tradicionalmente, por su carácter racional, crítico e indagador.

En **distintas pruebas** o agrupadas de modos diversos la **definición y explicación de conceptos filosóficos** constituirá el **20%** de las tareas evaluables; la **exposición de teorías y doctrinas filosóficas** el **35%**, los **comentarios de texto y ensayos** el **30%**, las **tareas escritas de clase** sobre distintas cuestiones, que implican la aplicación a contextos actuales de las doctrinas filosóficas, las reflexión crítica, la elaboración de productos propios a modo de resúmenes, mapas conceptuales, tablas, líneas temporales y diversas relaciones de conceptos, el **10%**, y la **exposición oral** el **5%**.

RECUPERACIÓN

Por bloques, se harán **pruebas escritas acumulativas** para el alumno que no alcance al menos la calificación de 4 sobre 10 en la primera de ellas. Habrá tres bloques, que no coincidirán necesariamente con cada evaluación de manera exacta. El alumno que suspenda la materia al final de curso podrá **recuperar** sólo aquellos bloques en los que tengan una calificación inferior a 4. No se harán antes recuperaciones de las distintas evaluaciones antes de la tercera evaluación por entenderse que ya se hacen pruebas acumulativas, diversas, reiteradas y continuas que proporcionarán una calificación final justa. Dicha **nota final** se calculará con los porcentajes aquí detallados, que darán como resultado una nota numérica del 1 al 10, incluyendo decimales, y no con las calificaciones de



números enteros de cada boletín informativo de las distintas evaluaciones.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se realizará una **prueba escrita final**, incluyendo todos los tipos de actividades que una prueba escrita y un tiempo razonable permitan, incluyendo al menos explicación de conceptos filosóficos, exposición de doctrinas, comentario de texto y relación de ideas, reflexión crítica y aplicación de ideas filosóficas a problemas y contextos actuales. Esta prueba final estará destinada a quienes no alcancen la **calificación final de 4,75**, pero permitiendo que no recuperen aquellos bloques de contenido de los tres que sí tengan aprobados. De este modo, podrá haber una prueba escrita para recuperar toda la materia o uno o varios bloques, según el caso.

OBSERVACIONES IMPORTANTES